

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco de Bogotá S.A.
Demandado	Sebastián Vélez Bernat
Radicación	050013103-008-2017-00370-00
Instancia	Primera
Asunto	Reemplaza curador ad litem

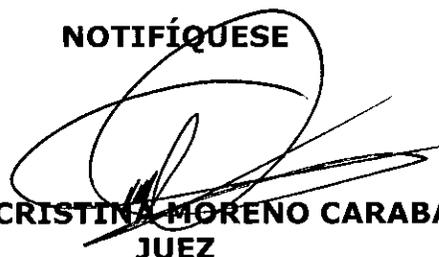
Se incorpora al expediente memorial allegado al buzón del correo electrónico el día 25 de mayo de 2021, respuesta de la abogada SANDRA COLORADO GARCÍA quien fue nombrada como curadora Ad Litem mediante auto del 10 de febrero de 2021, manifestando que actualmente se encuentra representando judicialmente en diferentes procesos como abogada de oficio, para lo cual allega copias de las providencias (fls 153 y ss.).

Por lo anterior, se procederá a nombrar en su lugar al abogado WILSON ALBERTO GAVIRIA MEJÍA, quien se localiza en la carrera 65 A No. 48 C-18 oficina 301 de Medellín, correo electrónico: wilsonalbertogaviriamejia@gmail.com, teléfono: 3148741327, como curador Ad Litem de SEBASTIÁN VÉLEZ BERNAT.

A cargo de la parte demandante la comunicación del nombramiento advirtiéndole que el mismo es de forzosa aceptación y que deberá acudir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones de ley.

Para lo anterior, se le concede el término de treinta (30) días a partir de la notificación de este auto, so pena de declarar desistida tácitamente la actuación y en consecuencia la demanda.

NOTIFÍQUESE



ISABEL CRISTINA MORENO CARABALI
JUEZ

02